



**PROGRAMA HERENCIA COLOMBIA (HeCo)**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CARGO: Profesional de formulación de proyectos**

<b>FUENTE DE LOS RECURSOS</b>	Andes Amazon Fund
<b>ACTIVIDAD HECO</b>	Componente 5 – Act. 5.1.1. Fortalecer el ajuste e implementación de mecanismos para la sostenibilidad financiera (municipales, departamentales y/o nacionales) que ya existen.
<b>DESCRIPCIÓN/SICOF</b>	Prestación de servicios: profesional de formulación de proyectos
<b>CATEGORIA</b>	Personal
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Expresión de interés convocatoria o lista corta.
<b>CANTIDAD CARGOS</b>	1

### 1. ANTECEDENTES

Que **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** es una entidad del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Dentro de la estructura de PNNC, se estableció que cuenta con la Dirección General, las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales, las Áreas Protegidas y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales (DT) han visualizado el papel de las áreas protegidas como proveedoras de servicios ecosistémicos que sustentan a los grandes centros urbanos, zonas productivas y zonas de recreación y turismo. Por lo tanto, son de vital importancia para el desarrollo de los procesos económicos y sociales de las regiones y del país.

Que **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** tiene como misión “Administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.” y tiene como visión la siguiente: “Parques Nacionales Naturales de Colombia será reconocido por la conservación de los beneficios naturales, culturales, sociales y económicos que generan sus áreas protegidas para Colombia y el mundo”.

Que el documento CONPES 4050 de 2021, “Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas– SINAP”, aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, en su objetivo 1 plantea aumentar el patrimonio natural y cultural conservado en el SINAP, frente a lo cual propone adelantar acciones encaminadas a declarar y ampliar áreas protegidas a partir de metas de conservación definidas.

El marco de la conferencia de las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21, París, diciembre 2015), se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), la Fundación Gordon y Betty Moore, el Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas Patrimonio Natural, World Wildlife Fund, Wildlife Conservation Society y Conservación Internacional. En él se comprometen al establecimiento de un Programa de Financiamiento para la Permanencia, PFP, por sus siglas en inglés, denominado Herencia Colombia (HECO), para fomentar la cooperación, asegurar la financiación a largo plazo e incrementar la capacidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (SINAP) y otras estrategias de conservación. Esta apuesta



se revalidó el 2 de septiembre de 2020, con la firma de un nuevo MdE, como muestra del continuo compromiso de actores públicos y privados en el fortalecimiento y consolidación del SINAP.

El 23 de junio de 2022 se suscribió la Declaración Conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales de Colombia, Gordon E. and Betty I. Moore Foundation, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, World Wildlife Fund, INC (WWF), Fondo Mundial Para La Naturaleza Colombia – WWF Colombia, Wildlife Conservation Society (WCS), Conservation International Foundation, Andes Amazon Fund y The Nature Conservancy. El objeto de la referida declaración conjunta consiste en: *establecer las bases de beneficio mutuo para las partes, en lo relacionado con las áreas de protección, conservación y restauración del medio ambiente, para impulsar la implementación del Programa Herencia Colombia HECO y de su primera fase de financiamiento, conforme con su Plan de Conservación, Manual Operativo y Modelo Financiero.*

El Programa HECO es una iniciativa liderada por el gobierno de Colombia (en cabeza del MADS y PNNC) y apoyada por diferentes actores estratégicos, dirigida a salvaguardar el capital natural del país de una manera innovadora, responder a los desafíos del cambio climático, reducir los conflictos socio – ambientales, aumentar la resiliencia de los territorios de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación. HeCo está basado en los siguientes principios orientadores: construir sobre lo construido, enfoque diferencial, oportunidad, equidad, inclusión y participación, coordinación, integralidad, justicia social, participación y empoderamiento, costo-efectividad, transparencia y enfoque de cambio climático.

En este sentido, para la implementación del Programa Herencia Colombia, se determinó como uno de los mecanismos de ejecución de los recursos, el Programa de Financiación para la Permanencia -PFP- por sus siglas en inglés, para que de esta manera se puedan canalizar y ejecutar un porcentaje significativo de los recursos que se requieren para la implementación del programa HeCo en sus diferentes fases. De esta forma, como fase inicial de la implementación del Programa HeCo se suscribió el acuerdo No. FT16697 del 20 de junio de 2023 entre WWF-US y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas con el fin de viabilizar la implementación del programa Herencia Colombia (HeCo-PFP) a través de la contratación de un equipo temporal por un período de cuatro meses. El equipo temporal se ubicó en Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (PNF) y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC).

En este sentido, para el funcionamiento financiero del Programa Herencia Colombia se definió la descripción de financiamiento para la permanencia -PFP- como un modelo que surge como una “...estrategia que busca dar respuesta a esta situación y contribuir a reducir la brecha de financiación de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación”. El PFP se basa en las prácticas del sector financiero privado y propone un esquema que permite organizar y financiar proyectos complejos y costosos. Partiendo de estas bases, el PFP permite alinear compromisos de diversos actores y articular fuentes de financiación alrededor de unas metas de conservación claramente definidas y un plan financiero específico. En particular, el PFP tiene un enfoque holístico de gran escala que combina los aspectos ecológicos, financieros e institucionales necesarios para lograr impactos a largo plazo.

A través de esta estructura, el modelo PFP permite apalancar más recursos de donantes privados e incrementar la financiación y compromisos por parte de los gobiernos. La articulación entre actores y fuentes de financiación, y la perspectiva de largo plazo propuesta por el PFP promueve a su vez el desarrollo de políticas públicas más efectivas y el fortalecimiento de las instituciones, dos elementos claves para lograr la permanencia de las acciones en conservación. De esta manera, el PFP garantiza el logro de resultados más sostenibles y a una mayor escala de los que se podrían lograr a través de proyectos fragmentados.



En el PFP del Programa, se creará un fondo de transición independiente que cumplirá con una función de financiación transitoria y realizará los desembolsos durante los diez (10) años en los que el Gobierno Nacional aumentará el gasto en las Áreas Protegidas, hasta asumir el total de los esfuerzos de conservación descritos en el Plan de Conservación. El fondo de transición como mecanismo financiero administrará los recursos asignados por los donantes y las entidades estatales, estas últimas desembolsarán sus aportes de acuerdo con las normas presupuestales internas de las que dispongan.

El Comité Directivo de HeCo mediante decisión unánime, en sesión del 02 de agosto de 2022, determinó que el Fondo de Transición estará administrado por “Fondo Patrimonio Natural (FPN), quién deberá suscribir los negocios jurídicos requeridos, los cuales deberán explicitar que los recursos financieros se sujetan a las disposiciones del Plan de Conservación del Programa.

Que, de acuerdo con su objeto social, **PATRIMONIO NATURAL** contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que según el artículo 8 de sus Estatutos, **PATRIMONIO NATURAL** desarrolla, entre otras, las siguientes actividades: “1. Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, complementarios y adicionales a la inversión del Estado en áreas protegidas, dirigidos a la conservación de la diversidad biológica en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorías de manejo o manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, que contribuyan al desarrollo del SINAP. (...) 6. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación in situ y manejo sostenible de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponda dentro de la estructura y marco organizacional y funcional del SINAP (...)”.

Que **PATRIMONIO NATURAL**, conforme con su Plan Estratégico, busca contribuir al cambio favorable en los determinantes de la sostenibilidad financiera (institucional, técnico y financiero, solidez y articulación), mediante el desarrollo de instrumentos financieros y económicos y la generación de propuestas de política en función de esa sostenibilidad, reconociendo la necesidad de procurar el mayor valor agregado de la cooperación internacional y nacional al SINAP.

## 2. CARGO

El cargo se denomina Profesional de formulación de proyectos HeCo.

## 3. FUNCIONES

El Profesional tendrá la responsabilidad formular y estructurar proyectos de inversión para acceder a los recursos públicos con énfasis en el Fondo para la vida y la Biodiversidad, requeridos por el programa HeCo y/o Patrimonio Natural y PNNC

### Obligaciones generales:

- Elaborar un plan de trabajo sobre la identificación, formulación y postulación de proyectos del Programa Herencia Colombia al Fondo para la Vida y la Biodiversidad u otros organismos requeridos.



- Orientar y apoyar la formulación de proyectos de inversión del Programa Herencia Colombia para diversas fuentes de financiación con énfasis en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, acorde con las metodologías definidas por el Fondo, el Departamento Nacional de Planeación y lineamientos institucionales en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026, así como los lineamientos de género y salvaguardas que hacen parte del proyecto.
- Trabajar de manera articulada durante la formulación de los proyectos con el equipo coordinador del Programa HeCo y los técnicos de PNNC.
- Realizar actividades de socialización y asistencia técnica a los profesionales de nivel central y direcciones territoriales en Parques Nacionales de Colombia - PNNC, relacionados con el proceso de formulación de proyectos de inversión pública para el programa HeCo, acorde con la metodología establecida en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
- Desarrollar de manera articulada la formulación de los proyectos relacionados con el Programa HeCo con la oficina asesora de planeación de PNNC
- Articular los indicadores y metas de los proyectos formulados en el marco del programa HeCo con los establecidos en el Plan de Acción de PNNC.
- Articular los proyectos formulados para el programa HeCo para ser presentados al Fondo para la vida y la Biodiversidad, con los proyectos ya aprobados y/o en formulación por PNNC para el mismo Fondo.
- Realizar los ajustes requeridos por el equipo responsable del Fondo para la Vida y la Biodiversidad para la correcta aprobación y ejecución de los proyectos.
- Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
- Conocimiento y experiencia en aplicación del enfoque de género en proyectos.
- Cumplir con las demás actividades que le requiera el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.

HABILIDADES:

#### 4. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Para el cargo a contratar es necesario que el postulante cumpla con el perfil mínimo cual corresponde a formación profesional, experiencia general y específica, deseable con al postgrado y será un aspecto a calificar

**Formación Académica:** Profesional en economía, ingeniería, administración, ciencias sociales y naturales o otras áreas relacionadas con las funciones a desarrollar.

**Experiencia profesional general:** 7 años de experiencia laboral en el ejercicio de la profesión.

**Experiencia profesional específica 1:** Mínimo 3 años de experiencia en la formulación de proyectos con fondos públicos. Formulación de proyectos de cooperación internacional será un atributo adicional

**Idioma:** Deseable inglés B1.

Otras habilidades

- Experiencia en relacionamiento con personal de diversas instituciones y la coordinación de socios.



- Capacidad para interactuar con personal directivo de gobierno y ONG.
- Capacidad demostrada de trabajo analítico y de redacción de documentos y proyectos.
- Experiencia y conocimiento de temas relacionados con la conservación, la sostenibilidad medioambiental, las áreas protegidas y/o el cambio climático preferente en Colombia
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Prestar atención a los detalles.
- Habilidades de organización y planificación.
- Capacidad de intercalar tareas, ya que trabajará a menudo en más de un proyecto.

Nota. Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia general y específica relacionada en la hoja de vida y el perfil, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrario, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Junto con la hoja de vida (ANEXO 1) con los respectivos soportes de formación académica y experiencia que se presente, es necesario adjuntar carta de intención donde explique su motivación en aplicar al cargo y resuma qué aportes se realizará desde su experiencia al Programa.

#### Evaluación del perfil mínimo.

El comité evaluador verificará el perfil mínimo habilitante y calificará como CUMPLE / NO CUMPLE. Los postulantes que no cumplan con el perfil requerido se descartarán para continuar con el proceso de calificación.

#### **5. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN**

Contrato de prestación de servicios al 31 de enero de 2025.

#### **6. FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará mes vencido sujeto a aprobación del informe por el supervisor del contrato.

#### **7. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información obtenida por la profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Programa HeCo.

## 8. LUGAR DE TRABAJO

Las labores en mención serán realizadas en la ciudad de Bogotá, con viajes a distintas regiones de Colombia, según requerimientos.

## 9. JEFE INMEDIATO.

10. El jefe inmediato es la coordinadora del programa HeCo **CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Los postulantes que cumplan con el perfil mínimo, el comité evaluador procederá a realizar la calificación de acuerdo a los criterios de selección establecidos en este capítulo. La puntuación otorgada será desde 0 a 100 puntos:

No.	Criterios	Puntaje
1.	<b>Experiencia adicional</b>	<b>70</b>
1.1.	Experiencia Profesional General	30
1.2.	Experiencia Profesional Específica 1	40
2.	Estudios Posgrado	10
2.1.	Estudios de Posgrados	10
3	Entrevista	20
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Desagregación de criterios:

No.	Criterios	Puntos
1	<b>Experiencia Profesional General</b>	<b>30</b>
1.1	Por el cumplimiento de la experiencia mínima de otorgarán 20 puntos y cada año adicional a la mínima requerida, <b>se otorgará cinco (05) puntos hasta máximo de treinta (30) puntos.</b>	30
	<b>Experiencia Profesional Específica</b>	<b>40</b>
1.2.	Por el cumplimiento de la experiencia específica 1 se otorgarán 15 puntos Por cada año adicional a la mínima requerida, <b>se otorgará cinco (05) puntos hasta máximo de veinticinco (25) puntos.</b>	40
2	<b>Estudios Posgrado</b>	<b>10</b>
	Si acredita estudios de postgrado en temas relacionados con la formulación de proyectos <b>Se otorgará siete (7) puntos</b> , en el caso de acreditar maestría en los temas indicados, se adicionará tres <b>(3) puntos.</b>	10

3	Entrevista	20
	TOTAL	100

El Comité conformado para tal fin, llevará a cabo la calificación de los criterios señalados en los términos de referencia.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia profesional general es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Terminada la etapa de entrevista el que obtenga mayor puntaje será el primer candidato en orden de elegibilidad.

#### Informe de selección.

Se seleccionará al postulante que obtenga el mayor puntaje (Incluyen todos los criterios 1,2 y 3) y cuenten con la idoneidad para el cargo. En caso de presentarse alguna circunstancia o eventualidad, no es posible realizar el proceso de contratación con el postulante de mayor puntaje, se continuará con el segundo, tercero y así sucesivamente, siempre y cuando existan más candidatos en lista, conforme a la evaluación y calificación del comité evaluador.

### 11. FORMA Y PLAZO PARA PRESENTAR LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

Los postulantes deberán enviar las expresiones de interés al correo de [dramirez@patrimoniounatural.org.co](mailto:dramirez@patrimoniounatural.org.co), cuyo asunto será: **Profesional de formulación de proyectos.**

El contenido debe ser:

- a. Hoja de Vida, ANEXO 1.
- b. Soportes de formación profesional y tarjeta profesional (si aplica).
- c. Soportes de experiencia.

### 12. CONFLICTO DE INTERÉS.

Se considera existe un conflicto de interés cuando una persona tiene una relación o interés, personal o profesional, con una tercera persona, natural o jurídica, que pueda afectar o influir su imparcialidad en la toma de decisiones.

Toda persona vinculada con el Programa HeCo tiene la obligación de actuar de manera honesta y transparente para evitar situaciones que pudieran generar un conflicto de intereses real o aparente. Para este efecto, los miembros del CD, el personal y los consultores del Programa deben comprometerse a:

- a) Informar sobre cualquier elemento que pudiera constituir un conflicto de interés.

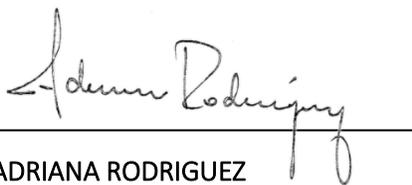


- b) Abstenerse de participar en negociaciones o procesos de selección en los que se pudiera tener un beneficio directo o a través de sus familiares.
- c) Suscribir la “Declaración de divulgación de conflictos de interés” (ver anexo 9).

### 13. DOCUMENTOS A REQUERIR PREVIA FIRMA DEL CONTRATO.

Los documentos relacionados a continuación, se solicitará al postulante seleccionado y previo a la suscripción del contrato:

1. Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:
  - Nombre completo.
  - Tipo y número del documento de identificación.
  - Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
  - Número de teléfono fijo.
  - Número de celular personal.
  - Dirección de correo electrónico.
2. Copia legible del documento de identificación.
3. Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).
4. Tarjeta Profesional (Si aplica)
5. Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
7. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
8. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
9. Rut actualizado.
10. Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
11. Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
12. Certificación bancaria vigencia menor a 30 días.



ADRIANA RODRIGUEZ  
COORDINADORA PROGRAMA HECO DE PATRIMONIO NATURAL